

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1999.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Doctor Víctor Juan Perrotta, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resoluciones N° 1188/98 y N° 2030/98,

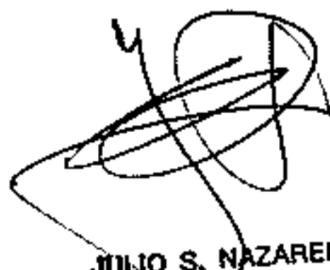
SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances de la asignación de un equipo de telefonía celular móvil, dispuesta en el punto 1° de la resolución N° 1188/98 y su modificatoria N° 2030/98, hasta el día 30 de junio de 1999.

2°) Autorizar el uso de un televisor marca Serie Dorada modelo 2040 y de una videocasetera marca Sanyo modelo 6500 Z, entregados oportunamente al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 en calidad de préstamo, hasta el día 30 de junio del corriente.

3°) Regístrese, hágase saber al Tribunal solicitante, a la Dirección de Administración Financiera y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

Jan F



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION